



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO DE PROMULGACION O-20817 desde EX-2023-00225050- -MUNIMDP-DOT#SOPU

VISTO el expediente electrónico N.º EX-2023-00225050- -MUNIMDP-DOT#SOPU en el que tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-20817, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se desafecta el distrito Residencial Tres (R3) y aféctase al distrito Central uno "a" (C1a) el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 203, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Que asimismo, en concordancia con lo dispuesto en el párrafo anterior, se autoriza a modificar los documentos gráficos pertinentes del Código de Ordenamiento Territorial.

Que conforme lo previsto en el artículo 108º inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza O-20817 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que forma parte del presente como archivo embebido, bajo el N° 26.680

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal, comuníquese al Honorable Concejo

Deliberante con copia del presente.